DESAJCLO24-6399

Santiago de Cali, diciembre 10 de 2024

Señor
LUIS EDUARDO DUCUARA CELIS
Jefe de la Oficina de Apoyo Judicial de Buenaventura
DESAJ DE CALI-VALLE DEL CAUCA
Buenaventura

Asunto: *"Modificación No. 2 al Contrato Estatal de Obra No. 070 de 2024 – SAMC-2024-07".*

Cordial Saludo;

Adjunto a la presente le estoy remitiendo copia del Contrato del asunto, toda vez que en su calidad de Jefe de la Oficina de Apoyo Judicial de Buenaventura de esta Dirección Seccional, usted ejerce la Supervisión de éste con el apoyo de los asistentes Administrativos EDWIN REYNALDO CANTE CRUZ y HELDA MARIA AYALA MORENO, así mismo de la firma interventora ENARFIRE CONSULTING SAS.

Es preciso manifestar, que la Supervisión del contrato debe realizarse bajo los lineamientos contenidos en los siguientes documentos:

- Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019 "*Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*"
- Resolución No. 7049 del 31 de diciembre de 2019 "*Por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales*".
- Resolución No. 7050 del 31 de diciembre de 2019 "*Por la cual se adoptan lineamientos en materia de liquidación de los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*".
- Demás normatividad legal vigente.

Agradezco su amable atención a la presente.

Atentamente,

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional de Administración Judicial de Cali

JUR-JBG-FHMA